



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de
Valorización de Pasivos y
Tasa para Valorización del
Bono de Reconocimiento
(Circular N° 1512 de enero
de 2001 y N° 1360 de enero
de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 4 5 1

07 MAY 2008

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de abril de 2008 es de 3,00%.(*)
2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquirieran en el mes de mayo de 2008 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000
MAYO	2,21	2,15	2,68	2,83
MES:	2001-2500	2501-3000	3001-4000	4001-
MAYO	2,96	3,17	3,23	3,29

(*) La SVS, en forma excepcional, ha fijado la tasa de descuento "TM" en 3,00% para el mes de abril de 2008, no obstante que la tasa promedio ponderada que arrojó el sistema para dicho mes fue de 2,88%.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 449
Piso 9°
Santiago - Chile
fono: (56 2) 473 4000
fax: (56 2) 473 4101
Casilla 1167 - Correo 21
www.svs.cl